



DECRETO Nº 602

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 573, de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual se otorga una subvención a la organización Amigos Hombres para Misiones Las Compañías; el certificado de fecha 22 de marzo de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1101, de fecha 21 de marzo de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Amigos Hombres para Misiones Las Compañías; el certificado del secretario municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de marzo de 2018; la solicitud de otorgamiento de una subvención de la organización Amigos Hombres para Misiones Las Compañías, de fecha 6 de febrero de 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2018, entre la organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. Nº 65.093.267-6, representada por don **JORGE MIGUEL JAIME MUÑOZ**, R.U.T. Nº con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, para la entrega de una subvención de \$ 500.000, para realizar paseo cultural a la VII Región, desde el 30 de marzo al 2 de abril de 2018, cuyo monto cubrirá parte del gasto de traslado.
- 2.-**NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado. Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

LUCIANA MALUENDA VILLEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Amigos Hombres para Misiones Las Compañías.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J.L.M.V.M.P.V.V./cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS.

En La Serena, a 27 de marzo de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte la organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. N° 65.093.267-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2779 de fecha 25 de agosto de 2016, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1104 de fecha 4 de abril de 2017, representada por don **JORGE MIGUEL JAIME MUÑOZ**, R.U.T. con domicilio

en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1101 de fecha 21 de marzo de 2018, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio de la organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, para realizar paseo cultural a la VII Región, desde el 30 de marzo al 2 de abril de 2018, cuyo monto cubrirá parte del gasto de traslado, por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°573 de fecha 27 de marzo de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, una subvención por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para realizar paseo cultural a la VII Región, desde el 30 de marzo al 2 de abril de 2018, cuyo monto cubrirá parte del gasto de traslado.

TERCERO: Por su parte, la organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1104 de fecha 4 de abril de 2017

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **JORGE MIGUEL JAIME MUÑOZ**, para representar a la organización **AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS**, consta en el Certificado de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JORGE MIGUEL JAIME MUÑOZ
AMIGOS HOMBRES PARA MISIONES LAS COMPAÑÍAS




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LIUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Amigos Hombres para Misiones Las Compañías.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control, Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Paquet
- R.J.J.L.M.V/M.P.V.V/epi